

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.001/2022

Por Resolución de Alcaldía 1421/2022, de 30 de marzo, del Ayuntamiento de Villa del Río, se nombra funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, de la Plantilla del Ayuntamiento de Villa del Río a doña Lidia Svendsen Maza, con el siguiente literal:

"VISTA. la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador, obrante en el expediente GEX 1534/2021, de fecha 14 de marzo de 2022, en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, oposición libre, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2021, por la que se a esta alcaldía propuesta de nombramiento de doña LIDIA SVENDSEN MAZA, por ser la aspirante que mayor puntuación acumulada presenta.

CONSIDERANDO. que por el Tribunal han sido verificados los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, con los documentos presentados por el interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar funcionaria de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar administrativo, de la plantilla del Ayuntamiento de Villa del Río, a doña LIDIA SVEND-

SEN MAZA, titular del DNI 76.640.808R.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la funcionaria nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Córdoba el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villa del Río, 30 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.